

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte *¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0185-2023-MDP/A

PIMENTEL, 31 DE MAYO DE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

### VISTO:

- Oficio N° 994-2023-CG/PC (Exp. N° 5907-2023)
- Memorando N° 0109-2023-MDP/A
- Informe N° 096-2023-MDP/Arch. G.

Documentos referentes a la conformación del Comité Evaluador de Documentos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 994-2023-CG/PC, signado en el Expediente N° 5907-2023, de fecha 25 de abril, la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República remite el Informe de Orientación de Oficio N° 5555-2023-CG/PC-SOO, en el cual informan que se ha identificado una situación adversa referente a la “Conformación del Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Pimentel”;

Que, con Memorando N° 0109-2023-MDP/A, remite el Expediente N° 5907-2023 al Alcalde Distrital de Pimentel para la disposición de las acciones preventivas y correctivas que correspondan;

Que, mediante proveído recepcionado con fecha 03 de mayo del 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita al Archivo que realice propuesta de los miembros para la conformación del Comité Evaluador de Documentos.

Que, con Informe N° 096-2023-MDP/Arch. G., de fecha 15 de mayo del 2023, la responsable del Archivo General de la Municipalidad Distrital de Pimentel nos remite propuesta de los miembros para la conformación del Comité Evaluador de Documentos, la misma que estaría conformada de la siguiente manera:

1. **TITULAR:** Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel o representante de esta máxima autoridad (Gerente Municipal).
2. **PRIMER MIEMBRO:** Responsable de asesoría legal o jurídica de la entidad; Asesor legal MDP.
3. **SEGUNDO MIEMBRO:** Jefe o titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados; Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
4. **SECRETARIA TÉCNICA:** persona a cargo del archivo central.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Página 1 | 2

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe)



074-627472



[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte ¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>TITULAR</b>            | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel                          |
| <b>PRIMER MIEMBRO</b>     | Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica                            |
| <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>    | Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria |
| <b>SECRETARIA TÉCNICA</b> | Encargado del Archivo Central  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED).

**ARTÍCULO TERCERO.** - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GERENCIA MUNICIPAL  
OTI  
OGAJ  
OGACGD  
ARCH. C.  
CONTRALORÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa  
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe